

SOLICITUD DE COTIZACION

UNIDAD EJECUTORA : 312 GOB.REG.DPTO.CUSCO - UGEL CUSCO
NRO.IDENTIFICACION : 1644

Señores :				
R.U.C :				
Dirección :				
Teléfono :				
CCMN :	2361			
Concepto	ADQUISICIÓN DE ALFOMBRAS ANTIALÉRGICAS MICROPOROSAS PARA LAS AULAS DE LAS CUNAS JARDINES CICLO I FOCALIZADAS CON LA INTERVENCIÓN DE EDUCUNA DE LA JURISDICCIÓN DEL ÁMBITO DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DEL CUSCO.			
CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
57	UNIDAD	ALFOMBRA DE ESPUMA MICROPOROSA 15mmX60cmX60cm		
		SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADJUNTO		
SON:			TOTAL	

Las cotizaciones deben estar dirigidas a la Unidad de Gestión Educativa Local del Cusco en la siguiente dirección: Av.Camino Real N° 114 -Wanchaq - Cusco

Condiciones del bien o servicio (*) obligatorio

*Forma de pago :

*La cotización incluye IGV :

*Plazo de entrega/ejecución del servicio :

*Tipo de moneda :

*Validez de la cotización :

*Fecha :

Remitir junto a la cotización la declaración jurada y carta de autorización debidamente firmada y sellada.



OFICINA DE ABASTECIMIENTO

FIRMA Y SELLO DEL PROVEEDOR



**GOBIERNO
REGIONAL
DE CUSCO**



**GERENCIA REGIONAL
DE EDUCACIÓN
CUSCO**

**UNIDAD DE GESTIÓN
EDUCATIVA LOCAL
CUSCO**

236A

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ESPECIFICACIONES TECNICAS

ADQUISICION DE ALFOMBRAS ANTIALERGICAS MICROPOROSAS PARA LAS AULAS DE LAS CUNAS JARDINES CICLO I FOCALIZADAS CON LA INTERVENCIÓN DE EDUCUNA DE LA JURISDICCIÓN DEL ÁMBITO DE LA UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL DEL CUSCO.

Dependencia Solicitante:	ESPECIALISTA DE EDUCACIÓN DEL NIVEL INICIAL - ÁREA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA – UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CUSCO
Vinculación al Plan Operativo Institucional	El presente requerimiento permitirá el cumplimiento de la actividad 00164400127 adquisición de materiales didácticos, accesorios y útiles de enseñanza para estudiantes de instituciones educativas de educación básica regular nivel inicial con condiciones adecuadas para su funcionamiento.
Denominación de la Contratación	ADQUISICION DE ALFOMBRAS ANTIALERGICAS MICROPOROSAS

1. FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN

- La implementación de alfombras antialérgicas en cunas jardines es una medida preventiva esencial para la salud pública infantil. Los niños, debido a su sistema inmunológico en desarrollo, son especialmente vulnerables a los alérgenos ambientales, como el polvo, el polen, los ácaros y el pelo de animales, que se acumulan fácilmente en alfombras tradicionales.
- El material micro poroso, a diferencia de las alfombras convencionales, previene la acumulación de estos agentes. Su estructura de poros pequeños **no permite que los alérgenos se adhieran a las fibras**, lo que facilita su limpieza y mantenimiento. Además, estas alfombras no desprenden partículas de fibras que puedan ser inhaladas por los niños, reduciendo significativamente el riesgo de **asma, rinitis alérgica y otras afecciones respiratorias**.
- Adicionalmente, el uso de este tipo de alfombras crea un entorno de aprendizaje más higiénico. Los niños en cunas jardines pasan gran parte de su tiempo en el suelo, jugando y realizando actividades educativas. Un suelo limpio y libre de alérgenos contribuye a **mejorar la calidad del aire** en las aulas, lo cual es fundamental para el **desarrollo cognitivo y físico** de los infantes. Por lo tanto, la inversión en alfombras antialérgicas de material micro poroso es una medida proactiva que salvaguarda la salud de los más pequeños y fortalece el compromiso de la UGEL Cusco con la educación de calidad.

2. OBJETIVO DE LA CONTRATACION

Objetivo General:

Proteger la salud respiratoria y el bienestar físico de los niños y niñas de las cunas jardines de la jurisdicción de la UGEL Cusco, creando un ambiente educativo más seguro, limpio e higiénico a través de la adquisición e instalación de alfombras antialérgicas de material micro poroso.

DUGELC/FDC
JUGP/ECV
E-EEI/YSP



GOBIERNO
REGIONAL
DE CUSCO



GERENCIA REGIONAL
DE EDUCACIÓN
CUSCO

UNIDAD DE GESTIÓN
EDUCATIVA LOCAL
CUSCO

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

3. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL REQUERIMIENTO

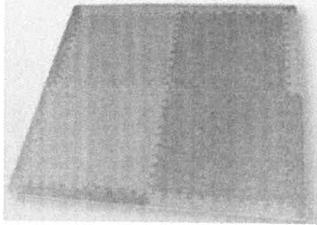
ADQUISICION DE ALFOMBRAS ANTIALERGICAS MICROPOROSAS PARA LAS AULAS DE LAS CUNAS JARDINES FOCALIZADOS CON LA INTERVENCIÓN DE EDUCUNA CILO I DE LA JURISDICCIÓN DEL ÁMBITO DE LA UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL DEL CUSCO.

Nº	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
01	ALFOMBRA DE ESPUMA EVA (ACETATO VINILO ETILENO) 11.5mm X 60 X 60	UNIDAD	57

4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

4.1. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DE LOS BIENES A CONTRATAR

A. Descripción y cantidad de los bienes

Nº	DENOMINACIÓN	ESPECIFICACIONES	CANT. / U.M
1	ALFOMBRA DE ESPUMA EVA (ACETATO VINILO ETILENO) 11.5mm X 60 X 60: Alfombra (microporoso) antialérgica del tamaño del aula o del espacio de exploración y juego de un solo color (azul, verde, plomo o marrón) Código Siga: 642900010170	Las piezas son elaboradas en espuma microporosa, no tóxica. La dimensión final de la alfombra será de 1.80 m. de largo x 1.20 m. de ancho y 11.5 mm. de espesor. Cada parte de las piezas cuadradas será de 60 cm. como máximo. Pueden ser de colores: verde, azul, plomo o marrón. Incluye bordes y esquineros para dar mayor resistencia. Debe contenerse en una bolsa de lona plastificada gruesa con pasadores para ser transportados tipo mochila. La extrema del pasador debe llevar una cuenta para ajustar y que no se deshilache el pasado. La bolsa debe llevar impreso el logotipo de la UGEL CUSCO Y EDUCUNA. 	57 UNIDADES

5. CONDICIONES DE CONTRATACIÓN

5.1. MODALIDAD DE PAGO

El contrato se rige por la modalidad de SUMA ALZADA, de conformidad con el artículo 130 del Reglamento.

DUGELC/FQC
JUGP/ECV
E-EEI/YSP



GOBIERNO
REGIONAL
DE CUSCO



GERENCIA REGIONAL
DE EDUCACIÓN
CUSCO

UNIDAD DE GESTIÓN
EDUCATIVA LOCAL
CUSCO

**"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"**

5.2. SISTEMA DE ENTREGA

NO APlica.

5.3. PLAZO DE ENTREGA

Los bienes materia de la presente convocatoria se entregan en el plazo de 5 días calendarios, computados a partir del día siguiente del perfeccionamiento del contrato o la recepción de la orden de compra, en concordancia con lo establecido en la estrategia de contratación.

5.4. LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES

Los bienes materia de la presente convocatoria se entregan en el almacén central de la Unidad de Gestión Educativa Local Cusco, sito en la AV. CAMINO REAL N° 114, del distrito de Wanchaq, provincia de Cusco y departamento de Cusco.

5.5. CONFORMIDAD DE LOS BIENES

La conformidad del bien se regula por lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de contrataciones Públicas, aprobado mediante decreto supremo N° 009-2025. La conformidad es otorgada por el especialista de Educación Inicial del Área de Gestión Pedagógica de la Unidad de Gestión Educativa Local del Cusco.

5.6. FORMA DE PAGO

El pago se realiza de conformidad con lo establecido en el artículo 67 de la Ley.

La entidad contratante paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los 10 días hábiles siguientes de otorgada la conformidad por parte del área usuaria y es prorrogable, previa justificación de la demora, por 5 días hábiles.

En el caso que se haya suscrito contrato con un consorcio, el pago se realiza, a quien corresponda, de acuerdo con lo que se indique en el contrato de consorcio.

La entidad contratante realiza el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en un PAGO UNICO.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la entidad contratante debe contar con la siguiente documentación:

- Documento de recepción y verificación del Área de Almacén de la Unidad de Gestión Educativa Local Cusco.
- Documento en el que conste la conformidad de la prestación efectuada suscrita por el servidor responsable del área usuaria.
- Comprobante de pago.

Salvo los documentos de conformidad, el contratista debe presentar la documentación restante en mesa de partes de la Unidad de Gestión Educativa Local Cusco, sito en la AV. CAMINO REAL N° 114, del distrito de Wanchaq, provincia de Cusco y departamento de Cusco.

5.7. PENALIDADES

a) PENALIDAD POR MORA

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de la adquisición de bien objeto del contrato, la ENTIDAD, le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable, de conformidad con el artículo 120° del reglamento.

DUGELC/FQC
JUGP/ECV
E-EEI/YSP



GOBIERNO
REGIONAL
DE CUSCO



GERENCIA
REGIONAL DE
EDUCACIÓN

UNIDAD DE GESTIÓN
EDUCATIVA LOCAL
CUSCO

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

**ANEXO N°01:
DECLARACIÓN JURADA DEL PROVEEDOR**

**"DE NO ESTAR IMPEDIDO PARA CONTRATAR CON EL ESTADO Y
DE CUMPLIMIENTO DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS"**

Señor:
Dr. Freddy Quiñones Cárdenes.
Director de la UGEL- Cusco

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de con RUC N°:
declaro bajo juramento:

1. **No tener impedimento para contratar con el Estado**, conforme al artículo 30° de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.
2. Ser responsable de la veracidad y autenticidad de los documentos e información que presento.
3. Conocer, aceptar y someterme a las condiciones y procedimientos de la presente contratación.
4. Comprometerme a mantener la oferta (precio, condiciones y obligaciones) presentadas en mi cotización y de cumplir con la Orden de Compra / Servicio, en caso de ser favorecido con la contratación.
5. Conocer las sanciones contenidas en la Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento, la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y la Ley N° 27815 y la Ley del Código de Ética de la Función Pública.
6. Actuaré conforme a los principios previstos en la Ley General de Contrataciones Públicas

Cusco, de del 202

.....
*Firma, Nombres y Apellidos de/ proveedor o
Representante legal, según corresponda*

DNI N°: _____

RUC N: _____



**GOBIERNO
REGIONAL
DE CUSCO**



**GERENCIA
REGIONAL DE
EDUCACIÓN**

**UNIDAD DE GESTIÓN
EDUCATIVA LOCAL
CUSCO**

“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

**ANEXO N°02:
DECLARACIÓN JURADA DEL PROVEEDOR**

Señores: **UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL - CUSCO**

El que se suscribe, identificado con Documento Nacional de Identidad N°representante legal de la empresa:

Nombre o Razón Social:		
Domicilio Legal:		
RUC:	Teléfono:	Teléfono Celular:
Correo Electrónico:		
Persona de Contrato:	Nº DNI:	

DECLARO BAJO JURAMENTO, que la siguiente información se sujeta a la verdad:

1. No tiene impedimento ni está inhabilitado para contratar con el Estado.
2. Es responsable de la veracidad de los documentos e información que presenta a efectos del presente proceso de contratación
3. Conoce las sanciones contenidas en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
4. Conoce y acepta las modalidades de comunicación señaladas en el numeral 20.1.2 del artículo 20 de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
5. Sus representantes legales no tienen grado de parentesco hasta el 2º grado de consanguinidad o 2º de afinidad, ni por razón de matrimonio o por unión de hecho, con todos funcionarios o servidores de la UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL — CUSCO.
6. Su cuenta Interbancaria (CCI).

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
---	---	---	---	---	---	---	---	---	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----

NOMBRE DEL BANCO:

por lo que los pagos a su nombre deben ser abonados en la cuenta que corresponde al Indicado CCI en el Banco Indicado.

7. Cuenta con inscripción vigente y habido en el Registro Único del Contribuyente (RUC)
8. Cuenta con Inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores (RNP) en el rubro del objeto de la contratación (En caso el importe de la cotización sea igual o mayor a 1 UIT).
9. El correo electrónico es el medio oficial, donde se notificará ampliación de plazo resolución de contrato u orden de compra y servicio. Siendo contabilizado al día siguiente de su recepción.
10. Declara y garantiza no haber. Directo o indirectamente, o tratándose de una persona natural o jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración. Apoderados, representantes legales funcionarios asesores o personas vinculadas.
11. Asimismo, se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato u orden de compra y servicio, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales funcionarios, asesores y personas vinculadas.

Cusco, de del 202

.....
Firma, Nombres y Apellidos del Proveedor
O Representante Legal, según corresponda

ANEXO N° 03
DECLARACION JURADA ANTISOBORNO

Yo,(Representante Legal de), con Documento de Identidad N°en representación de....., en adelante EL CONTRATISTA con RUC N° declaro lo siguiente:

EL CONTRATISTA no ha ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que pueda constituir un incumplimiento a la Ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios , asesores o personas vinculadas, en concordancia a lo establecido en la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento.

Asimismo, **EL CONTRATISTA** se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas en virtud a lo establecido en concordancia o a lo establecido en la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento.

Asimismo, **EL CONTRATISTA** se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; así también en adoptar medidas técnicas, prácticas, a través de los canales dispuestos por la entidad.

De la misma manera, **EL CONTRATISTA** es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a la resolución del contrato y a las acciones civiles y/o penales que la entidad pueda accionar.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a **LA ENTIDAD CONTRATANTE** el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar

Cusco, de Del 202

.....
Nombre, firma y sello del solicitante o Rep. Legal de la empresa